

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 10 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3417 que aprobó el segundo aumento de plazo en 24 días a Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca**".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Obras, en orden a rectificar Decreto Alcaldicio 3417 de fecha 19 de noviembre de 2012, en el sentido de que el plazo de 43 días es a contar del vencimiento del primer aumento de plazo, es decir, desde el 18 de noviembre del año en curso.
- 3 Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 3417 de fecha 19 de noviembre de 2012 en el sentido de que el plazo de 43 días corridos es a contar del vencimiento del primer aumento de plazo, es decir, desde el 18 de noviembre del año en curso.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Finanzas
Jurídico